

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) de la Facultad de Filología, tal y como se recoge en el Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (PCC03) de su Sistema de Gestión de Calidad, debe definir y actualizar los objetivos de tutorización y orientación al alumnado, a partir de los cuales elabora el Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiantado (PATOE, en adelante, para simplificar, PAT), que también incluye acciones de orientación profesional del alumnado y de prácticas en empresas. Asimismo, el PAT especifica quiénes son los/las responsables de cada programa de orientación al alumnado, de la ejecución de las acciones planificadas y de velar por su correcto desarrollo.

A. OBJETIVOS

La CAT ha definido los siguientes objetivos específicos de tutorización y orientación al alumnado:

- **O1.** Orientar para la formación permanente, desarrollando planes de acción tutorial y orientación al estudiantado tanto durante su periodo de formación en el Centro como en la realización de prácticas en empresas y en el tránsito a la vida laboral.
- **O2.** Promover una mayor implicación del Centro en los procesos de orientación del estudiantado.
- **O3.** Desarrollar acciones de acogida que faciliten el ingreso del alumnado en la Universidad.
- **O4.** Promocionar las normas básicas de convivencia y velar por su correcto funcionamiento.
- **O5.** Llevar a cabo acciones de orientación con el fin de ayudar al alumnado en su formación personal, social y académica.

PCC03. M.08 Aprobado por la CAT el 16 de julio de 2025 y por la Junta de Facultad el de julio de 2025.

- **O6.** Promocionar la movilidad entre el estudiantado y ofrecerle tutorización continua en las distintas fases que comprende su movilidad.
- **O7.** Establecer mecanismos de tutorización para las prácticas externas.
- **O8.** Establecer mecanismos de tutorización para el Trabajo de Fin de Título.
- **O9.** Brindar al alumnado herramientas con las que construir su propio proyecto profesional a través de acciones de orientación encaminadas a su inserción laboral.
- **O10.** Evaluar la actividad de tutorización y orientación al estudiantado con el fin de proponer acciones de mejora si fuera necesario.

B. ACCIONES

El PAT de la Facultad de Filología comprende las acciones que se recogen a continuación:

- 1) JORNADA DE ACOGIDA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
- 2) ACCIÓN TUTORIAL PROPIAMENTE DICHA
 - 2.1 Tutorización
 - 2.2 Seguimiento de las prácticas externas
 - 2.3 Seguimiento del Trabajo de Fin de Título
- 3) PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

1. JORNADA DE ACOGIDA

En el proceso de integración del alumnado de nuevo ingreso en la vida universitaria, se hace necesaria esta primera acción, que se llevará a cabo en el mes de septiembre y se desarrollará en dos sesiones: una de mañana, dirigida al alumnado del turno de mañana; y otra de tarde, para el alumnado del turno de tarde.

De estas charlas informativas –en torno a temas de interés para este alumnado: órganos de gobierno, participación estudiantil, delegados y delegadas de grupo, asociacionismo, la estructura de los estudios, perfiles profesionales, la tutorización, las normas de convivencia, programas de movilidad, programa mentor, Sistema de Gestión de Calidad, el funcionamiento de la Biblioteca, la Administración y los servicios que ofrece la Facultad y la Universidad, etc.– se encargarán el equipo decanal, un miembro de la Administración y otro de Biblioteca, quienes contarán con una presentación (PowerPoint) elaborada en coordinación con la CAT. Además, la jornada incluye la presentación del profesorado que desempeña la labor de tutorización (de orientación y de necesidades específicas), el profesorado de primer curso y los o las estudiantes de cursos superiores, en concreto, a través de un miembro representante de la Delegación de Alumnos, que informarán al alumnado acerca de su experiencia en el campus.

También habrá en septiembre una jornada de acogida para el alumnado de los Másteres, en la que se les dará la bienvenida y se presentará la estructura y organización de los estudios de esta titulación, así como información relacionada con la tutorización, las Jornadas TFT, las normas de convivencia, el Sistema de Gestión de Calidad, el funcionamiento de la Biblioteca, la Administración y diversos servicios que ofrece la Facultad y la Universidad. En esta jornada se distribuirá una guía informativa que incluirá, entre otros aspectos, el profesorado que imparte docencia, su horario de tutorías o el calendario de exámenes. Además, el alumnado tendrá la oportunidad de conocer a su tutor o tutora académicos y de pedir información adicional.



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

FIL
FACULTAD DE
FILOLOGÍA

PATOE

2. ACCIÓN TUTORIAL

2.1 TUTORIZACIÓN

La tutorización, que se concibe como un proceso de apoyo y guía para el estudiantado durante su formación universitaria, se concreta en la atención personalizada a un o una estudiante o al grupo. Para llevarla a cabo, en sus dos vertientes, se establecen dos figuras claves: el profesor o la profesora que tutoriza y el o la estudiante mentor o mentora, que a su vez se subdividen, por un lado, en el tutor o la tutora orientador u orientadora y el tutor o la tutora de estudiantes con necesidades específicas; y, por otro, en el mentor o la mentora orientador u orientadora, el mentor o la mentora de estudiantes con necesidades específicas (cuando proceda) y el mentor o la mentora de movilidad.

TUTOR ORIENTADOR O TUTORA ORIENTADORA

- **DE GRADO**

Mediante convocatoria pública, dirigida al profesorado que imparte docencia en los Grados, se elegirá un tutor o una tutora por titulación, que tutorizará al grupo desde 1º hasta 4º curso y que se nombrará por la Junta de Centro a propuesta de la CAT. En el caso de que nadie se presente, se designará este tutor desde el Decanato. Los criterios de selección de estos tutores o estas tutoras, aprobados por la CAT el 19 de julio de 2012, son la experiencia en el Grado, el número de créditos impartidos y la formación acreditada en este ámbito.

Las funciones que tienen asignadas son las siguientes:

- Participar en la ejecución del PAT.

PCC03. M.08 Aprobado por la CAT el 16 de julio de 2025 y por la Junta de Facultad el de julio de 2025.



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

FIL
FACULTAD DE
FILOLOGÍA

PATOE

- Informar sobre cuestiones de naturaleza académica.
- Orientar, informar y hacer un seguimiento del alumnado.
- Recoger los problemas planteados entre el alumnado y aconsejarle la instancia más adecuada ante la que presentarlos.
- Encargarse de la elección de los delegados o las delegadas y subdelegados o subdelegadas del curso.
- Participar en la evaluación del PAT y de su propia actuación.
- Elevar un informe de la actuación realizada al decano o la decana, que lo trasladará al coordinador o la coordinadora de la titulación y a la CAT.

Para una efectiva acción tutorizante, se establecerán dos grupos de estudiantes (uno por turno) que, como mínimo, serán convocados a una reunión grupal semestral de una hora; dichas sesiones, de asistencia obligatoria, tendrán lugar dentro de una franja horaria que no interfiera en las sesiones docentes: se recomienda su celebración, por lo tanto, entre las 13 y 14 horas para el turno de mañana y entre las 19 y 20 horas para el de tarde. En cuanto a las tutorías individuales, podrán concertarse entre el tutor o la tutora y el alumno o la alumna cuando fuera necesario. Los espacios en ambos casos deberán ser solicitados con antelación.

Por último, con el objetivo de que los tutores y las tutoras reciban la formación adecuada, es aconsejable la realización de cursos de formación sobre acción tutorial.

• DE MÁSTERES

También mediante convocatoria pública, se elegirá un tutor o una tutora para los Másteres de entre el profesorado que imparte docencia en él, que se nombrará por la Junta de Centro tras la propuesta de la CAT. En el caso de que nadie se presente, será designado por el Decanato. Los criterios de selección de este tutor o esta tutora de los Másteres, aprobados por la CAT el 17 de julio de 2014, son la formación acreditada en este ámbito, la experiencia previa como figura de tutorización de Másteres y el número PCC03. M.08 Aprobado por la CAT el 16 de julio de 2025 y por la Junta de Facultad el de julio de 2025.

de créditos impartidos en esta titulación en el curso académico en el que se presenta como tutor o tutora.

Asimismo, se encargará de orientar al alumnado de los Másteres en su proceso de aprendizaje. Las funciones que tiene asignadas son las siguientes:

- Conocer personalmente a cada alumno y alumna, su actitud ante la Universidad, sus capacidades individuales, aspiraciones y rendimiento.
- Asesorar y ayudar al alumnado académica y profesionalmente.
- Velar por que se respete su dignidad y libertad personal.
- Promover la participación de sus tutorizados en las distintas actividades de la Universidad.
- Recoger aspiraciones, sugerencias y problemas en beneficio de un buen desarrollo pedagógico universitario.

Con respecto a las sesiones de tutorización, se celebrará una reunión semestral; al impartirse clase solo en horario de tarde, se establecerá un único grupo que se reunirá en la franja horaria entre las 15 y 16 horas. Las tutorías individuales se concertarán entre la tutora o el tutor y el o la estudiante si fuera necesario. En los dos casos los espacios se solicitarán con antelación.

Al igual que se recomienda para la persona responsable de la tutorización de los Grados, es aconsejable la formación a través de cursos sobre acción tutorial.

TUTOR O TUTORA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

• EN LOS GRADOS

El PAT de la Facultad de Filología también incluye un tipo de tutorización enfocada hacia la plena normalización del alumnado con necesidades específicas. Así, mediante convocatoria pública, se elegirá un tutor o una tutora por cada Grado, que deberá –durante un curso académico– guiar y apoyar a dicho alumnado con el fin de



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

FIL
FACULTAD DE
FILOLOGÍA

PATOE

que le sea posible realizar sus estudios en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros. Su nombramiento será aprobado por la Junta de Facultad a propuesta de la CAT. En el caso de que no se presente nadie, este tutor será designado por el decanato. Los criterios de selección de este tutor o esta tutora de estudiantes con necesidades específicas son su experiencia en este ámbito, la formación acreditada en tutorización, la experiencia en el Grado y el número de créditos impartidos en la titulación; estos criterios fueron aprobados por la CAT el 19 de julio de 2012.

• EN LOS MÁSTERES

En cuanto a los Másteres, se elegirá un tutor o una tutora de estudiantes con necesidades específicas en el caso de existir alumnado que así lo requiera. Su elección se realizará mediante convocatoria pública de entre el profesorado que imparte clase en la titulación y el proceso de nombramiento será el mismo que el seguido en los Grados: lo propondrá la CAT y se aprobará en Junta de Facultad. En el caso de que no se presente nadie, este tutor será designado por el decanato. Los criterios para su selección, aprobados por la CAT el 17 de julio de 2014, son su experiencia en este ámbito, la formación acreditada en tutorización de discapacidad y el número de créditos impartidos en los Másteres en el curso académico en el que se realizaría la tutorización.

Las funciones asignadas a este tipo de profesor tutor o profesora tutora son las siguientes:

- Asesorar al alumnado en el diseño de su currículum académico.
- Atender a las dificultades didácticas del alumnado con necesidades específicas: necesidad de materiales especiales, problemas de asistencia a clase, dificultades para tomar apuntes, etc.
- Informar a los profesores y profesoras del alumnado con necesidades específicas de sus especiales dificultades y de las posibilidades de evitarlos o atenuarlos.
- Motivar académicamente al alumno o la alumna a lo largo del curso.



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

FIL
FACULTAD DE
FILOLOGÍA

PATOE

- Mediar en todos los problemas que el alumnado pueda tener en relación con su necesidad específica con el profesorado y con el personal de administración y servicios. - Remitir o derivar los problemas no resueltos al Servicio de Acción Social de la ULPGC, a través de e-mail sas@ulpgc.es. Este tutor o esta tutora sería el enlace entre el alumnado y el Servicio de Acción Social, en el desarrollo de su vida académica.

Asimismo, el tutor o la tutora de estudiantes con necesidades específicas deberá tener presente en todo momento la GUÍA DE RECOMENDACIONES DE DISCAPACIDAD y la GUÍA DE ADAPTACIONES EN LA UNIVERSIDAD (<https://www.ulpgc.es/accion-social/guias-recomendaciones-discapacidad>).

- **ESTUDIANTE MENTOR O MENTORA**

Además del profesorado que tutoriza, el alumnado de primer curso de los Grados contará con el apoyo de un o una estudiante de cursos superiores que lo guiará en su proceso de adaptación a la Universidad, tal y como contempla el Programa Mentor-ULPGC. Los estudiantes mentores tendrán asignados un profesor tutor que les orientará en sus funciones.

Las funciones asignadas a esta figura, que durante un curso académico actuará como apoyo a las acciones específicas del tutor o de la tutora, son las siguientes:



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

FIL
FACULTAD DE
FILOLOGÍA

PATOE

-Facilitar la adaptación a la ULPGC al alumnado de nuevo ingreso proporcionando al estudiantado mentorizado la ayuda necesaria para abordar con éxito las diferentes asignaturas del primer semestre del primer curso desde la experiencia del mentor como estudiante, proporcionándole información y orientación sobre normativas académicas, estructura del plan de estudios, características de las asignaturas, búsqueda de recursos académicos, horarios, etc.

-Fomentar la participación en la vida universitaria y en el uso de sus servicios, ayudando al estudiantado de nuevo ingreso en su adaptación a la Universidad mediante la información y orientación sobre los diversos servicios de la ULPGC y la organización del Centro en el que inicia sus estudios.

-Facilitar el conocimiento de los procedimientos administrativos más comunes utilizados por el alumnado, como solicitud de becas y otras ayudas al estudio, certificaciones académicas, participación en programas de intercambio, etc.

-Promover el desarrollo de actitudes y valores de compromiso, responsabilidad, respeto y solidaridad.

● **MENTOR O MENTORA DE MOVILIDAD**

Ante la creciente demanda de movilidad de nuestro estudiantado, que solicita realizar parte de su currículum en otras Universidades con las que nuestra Facultad tiene convenio, se precisa, como mínimo, la creación de dos figuras de estudiantes mentores o mentoras de movilidad tanto *incoming* como *outgoing*. En coordinación con el Vicedecanato en competencias de movilidad, tiene asignadas las siguientes funciones:

- Orientar al estudiantado de movilidad *incoming/outgoing* del Centro.
- Colaborar con el estudiantado en la labor de asimilación de toda la información facilitada por el coordinador o la coordinadora de movilidad.
- Coordinarse con el estudiantado de movilidad del Centro de cursos anteriores. - Atender, en la medida de lo posible, a todas aquellas cuestiones relacionadas con la fase de adaptación en el lugar de destino.
- Colaborar en las acciones de movilidad de la CPIRA.

En cada uno de los Grados habrá dos mentores o mentoras (uno para movilidad *incoming* y otro para movilidad *outgoing*), que se elegirán por la CAT, a través de una convocatoria pública, de entre el alumnado presentado que haya disfrutado ya de un programa de movilidad y cuya elección se establecerá de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA) en su sesión del 25 de septiembre de 2015: duración de su estancia de movilidad, asistencia a tutorías grupales y expediente académico. Su labor, que se desarrollará a lo largo de un curso académico, será reconocida a través de la certificación pertinente.

MENTOR O MENTORA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

• EN LOS GRADOS

La ULPGC dispone ya de un programa de voluntariado dirigido al estudiantado con necesidades específicas; de hecho, imparte formación y realiza un seguimiento del voluntariado universitario con vistas a la acogida, orientación y acompañamiento de estos y estas estudiantes. En este sentido, la Facultad de Filología, dentro de las acciones de orientación al alumnado que conforman su PAT, insiste en la necesidad de la plena integración del estudiantado con necesidades específicas, a través no solo del establecimiento de un profesor tutor o una profesora tutora, sino también de un o una estudiante mentor o mentora, cuyas funciones, en general, son las siguientes:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Acoger, guiar, ofrecer acompañamiento y orientar, en coordinación con el tutor o la tutora de estudiantes con discapacidad de su titulación y el Vicerrectorado de Estudiantes, a un o una estudiante con discapacidad de su titulación. |
|--|

- Colaborar con el alumnado discapacitado que se le asigne en la labor de asimilación de toda la información facilitada por el tutor o la tutora de estudiantes con discapacidad, el Vicerrectorado de Estudiantes y el Centro.
- Ajustar, en la medida de lo posible, la colaboración prestada de acuerdo con la discapacidad existente y siempre según las indicaciones de los o las especialistas (Gabinete de Acción Psicosocial de la ULPGC).

Este mentor o esta mentora, preferentemente del mismo curso y turno del Grado del o de la estudiante que tutoriza, deberá presentar una actitud sensible hacia las relaciones humanas y unas cualidades que le permitan una óptima colaboración con personas con necesidades específicas. Se elegirá por la CAT a través de una convocatoria pública una vez que el Centro tenga conocimiento de la existencia de estudiantes de estas características, debiendo cumplir los requisitos estipulados por dicha comisión el 19 de julio de 2012: la experiencia en el ámbito de la tutorización, el expediente académico, la asistencia regular a tutorías grupales y el haber desempeñado algún cargo de representación.

Su labor, que se desarrollará durante un curso académico, será reconocida mediante la certificación pertinente y el reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares que proceda.

● **EN LOS MÁSTERES**

En cuanto a los Másteres, cabe la posibilidad de nombrar a alumnado mentor si hubiera estudiantes con necesidades específicas que así lo soliciten. Este mentor o esta mentora se elegirá por la CAT mediante convocatoria pública de acuerdo con los criterios aprobados por dicha comisión el 17 de julio de 2014: la experiencia como mentor o mentora de estudiantes con necesidades específicas, la formación acreditada en este ámbito, el haber desempeñado algún cargo de representación y el expediente académico.

2.2 SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS

• EN LOS GRADOS

En el último curso del Grado, el alumnado deberá realizar prácticas externas, que exigen igualmente tutorización. La puesta en marcha y desarrollo de dichas prácticas y la evaluación del alumnado recaen en las figuras de los tutores o las tutoras de Universidad y de empresa.

La Comisión de Prácticas Externas (CPE) y el equipo decanal, según establece el Procedimiento Clave para la Gestión de las Prácticas Externas (PCC07), son los responsables del nombramiento de estos y estas responsables de tutorización y de su asignación a estudiantes, así como de ofrecer orientación a dicho colectivo acerca del desarrollo de las prácticas. Además, no solo deberán elaborar material informativo sobre el funcionamiento y organización de dichas prácticas, sino que también deberán organizarlas y planificarlas.

• EN LOS MÁSTERES

Asimismo, en los Másteres se contempla la existencia de dos figuras de tutorización académica de prácticas externas, que podrán confluir en una misma persona: por un lado, el encargado o la encargada de impartir el curso preparatorio de Prácticas Externas, que será responsable académico de la asignatura; y, por otro, el encargado o la encargada de las 5 horas de tutoría grupales, durante las cuales valorará el desarrollo de las prácticas, tratará de resolver las dificultades que surjan y supervisará la elaboración de la memoria de autoevaluación del alumnado. La Junta de Centro, a propuesta de la CAT, es responsable del nombramiento de estos tutores y estas tutoras. A ellos y ellas debe añadirse la figura del tutor o de la tutora de la empresa, entidad o institución colaboradora.



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

FIL
FACULTAD DE
FILOLOGÍA

PATOE

2.3 SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE FIN DE TÍTULO

- **EN LOS GRADOS**

El estudiantado, en el último curso del Grado, deberá elaborar y defender un Trabajo de Fin de Grado. La Facultad de Filología, a través de la Comisión de TFT, garantizará que cada alumno y cada alumna cuente con un profesor tutor o una profesora tutora que actúe como supervisor o supervisora de dicho trabajo.

- **EN LOS MÁSTERES**

De la misma manera, el estudiantado de los Másteres, que tendrá que elaborar y defender un trabajo de fin de titulación, contará con un profesor tutor o una profesora tutora que dinamizará y facilitará dicha tarea, y que se le asignará por la CAD de los Másteres de entre el profesorado que imparte docencia en esta titulación.

3. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Atendiendo a los objetivos de la tutorización y orientación al estudiante y al Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante, el o la responsable del Programa de Orientación Profesional planificará anualmente las acciones de orientación que deben llevarse a cabo tal y como está establecido en el Procedimiento Clave para la Gestión de la Orientación Profesional (PCC03). Es importante desarrollar todas aquellas actuaciones destinadas a facilitar la transición del estudiantado al mercado laboral, para lo que se podrá recurrir a la colaboración de colegios profesionales, empresas o instituciones relacionadas con las titulaciones (incluidas las implicadas con las prácticas externas), egresados y egresadas que estén integrados e integradas en el mundo laboral, la Fundación Universitaria de Las Palmas, empresas o entidades

	PATOE
---	---------------------

públicas que desarrollen programas de inserción profesional, profesorado de la ULPGC que imparta formación específica de inserción laboral, etc.